

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDÍO, SIETE (07) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

REFERENCIA:

PROCESO: DIVISORIO
EJECUTANTE: LEONARDO VALENCIA ORREGO
EJECUTADOS: GLORIA NIDIA COBO MOLINA
RADICACIÓN: 630014003008-2016-00187-00

Teniendo en cuenta la petición de información sobre el estado del proceso radicado bajo el número 63001400300820160018700, presentada por un apoderado que dice actuar en calidad de autorizado de Bancolombia, se le indica al profesional del derecho que en dicho asunto no es parte la entidad bancaria que dice representar, por tanto, debe señalar el interés en el proceso del cual solicita información con el poder otorgado para tal fin.-

Por lo anterior, remítase copia de la presente providencia al petente, al correo electrónico ligios@dccolombia.com.co, para que cumpla con lo aquí solicitado.-

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 08/06/2022

SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8be2eddd44a8ccc0ee2961916850475ac62626b12714a6ffdc32391e4bd787b9**

Documento generado en 07/06/2022 10:21:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>